



Bogotá, D.C., 17 de febrero de 2026

Señor Copropietario
EL RETIRO CENTRO COMERCIAL
Ciudad

**ASUNTO: Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Copropietarios
2026 - PRESENCIAL**

Estimado Copropietario, reciba un cordial saludo:

En mi condición de Representante Legal de El Retiro Centro Comercial y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 39, 42 y 51 numeral 1º de la Ley 675 de 2001, así como lo previsto en el artículo 62 del Reglamento de propiedad horizontal, me permito CONVOCARLO a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS -PRESENCIAL- del año 2026, que se llevará a cabo el día CINCO (5) de marzo de 2026 a las 8:30 AM en la Torre EAR Centro de Convenciones Piso 10, calle 99 14 49, Bogotá, D.C., con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Informe de la Comisión Revisora del Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 7 de marzo de 2025.
4. Designación de la Comisión impar encargada de verificar la redacción del acta de la presente reunión.
5. Presentación Informe de Gestión 2025.
6. Informe del Revisor Fiscal sobre ejercicio del año 2025.
7. Consideración y Aprobación de los Estados Financieros y Ejecución Presupuestal año 2025.
8. Consideración y aprobación del Proyecto de Presupuesto para el año 2026.
9. Presentación avance proyecto renovación del Centro Comercial.
10. Proposiciones y varios.
11. Fin de la Reunión.

Conforme a lo establecido por el artículo 41 de la ley 675 de 2001 y el artículo 63º. del Reglamento de Propiedad Horizontal, se previene a los intervinientes sobre la hora y fecha para la reunión de segunda convocatoria, en caso de ser necesaria, la cual se llevará a cabo a partir de las 9:30 AM del mismo CINCO (5) de marzo de 2026, en la Torre EAR Centro de Convenciones Piso 10, calle 99 14 49, Bogotá, D.C., en los términos previstos por las disposiciones citadas.

“LA CASA DEL DISEÑO COLOMBIANO”



Se recuerda a los convocados(as) que las únicas personas que pueden asistir y participar con voz y voto son los copropietarios o sus delegados con sus títulos debidamente inscritos en la oficina de registro de Instrumentos Públicos, lo cual se acredita con el Certificado de Libertad y Tradición correspondiente, y que por disposición del Artículo 61 del RPH, los propietarios podrán actuar en la Asamblea directamente o por representante o mandatario, mediante delegación hecha por escrito, dirigida a la Asamblea (Adjunto modelo de Poder). Cada propietario no podrá designar más de un (1) representante para que concurra a la Asamblea Ordinaria de Propietarios, por cada bien inmueble que posea. Cuando varias personas lleguen a ser simultáneamente propietarias de una Unidad Privada o su dominio estuviere desmembrado de cualquier forma, los interesados deberán designar a una sola persona que los represente en el ejercicio de su derecho de participación. Esta designación se presumirá hecha a la primera persona que registre su ingreso a la asamblea, en nombre de esa unidad. Los miembros del Consejo o sus suplentes, el Administrador, el Revisor Fiscal, los empleados de la propiedad horizontal, no pueden ejercer la representación de terceros ante la Asamblea mientras estén en el ejercicio de sus cargos o funciones.

IMPORTANTE: Para efectuar un registro eficiente y eficaz solicitamos realizar un pre-registro, conforme las instrucciones adjuntas y cargar en la plataforma los soportes necesarios para validar la identidad. Si usted es propietario persona natural y confiere poder a un tercero para que asista en su nombre, debe cargar en la plataforma el poder y la copia de la cédula de ciudadanía de su representante o apoderado. Si usted representa a una persona jurídica propietaria de una unidad, por favor adjuntar en la plataforma el certificado de existencia y representación legal de dicha persona jurídica (Cámara de Comercio) con una vigencia, ojalá, no mayor a 30 días. En el momento del ingreso se le exigirá al asistente propietario, representante o apoderado, que exhiba su cédula de ciudadanía o documento de identificación válido.

Los poderes deben ir firmados por el poderdante. No se requiere autenticación.

El link del pre-registro estará abierto hasta 24 horas antes del evento de la asamblea. Es importante resaltar que, si no efectúa el pre-registro oportunamente, se demorará su ingreso a la sala de la reunión, lo que podrá generar inconvenientes a usted y a la administración. (Ver Instructivo adjunto para pre-registro) **Gracias por su comprensión.**

Los Estados Financieros y los libros de contabilidad están a su disposición, desde la fecha, para su revisión o eventual consulta en las oficinas de El Retiro Centro Comercial PH, en el horario habitual de trabajo.

“LA CASA DEL DISEÑO COLOMBIANO”



El Informe de Gestión 2025, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025, el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos 2026 y el poder, están disponibles para su consulta, en la fecha, ingresando al link <https://elretirocentrocomercial.com/documentos-comerciantes/>

Esperamos contar con su asistencia.

Cordial Saludo,

ADRIANA MARCELA GARCIA ARENAS
Representante Legal

“LA CASA DEL DISEÑO COLOMBIANO”

📍 Cll 82 No. 11-75, Bogotá

☎ 601 7455545

www.elretirocentrocomercial.com